

a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.-El que obtenga la plaza en este concurso será promovido a Secretario de la Administración de Justicia, de la primera categoría, una vez que tome posesión del cargo al que fue destinado.

Quinta.-El promovido y designado a su instancia a la plaza anunciada no podrá solicitar traslado hasta transcurrido un año a contar desde la fecha de su promoción.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

9888 *RESOLUCION de 2 de abril de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría, la plaza vacante en la Secretaría de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 24 de febrero de 1987, sin que se haya presentado solicitud alguna, se declara desierta la expresada Secretaría.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

9889 *RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 455 y 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada,

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría, la plaza vacante de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte quienes integran la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme al artículo 476, punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adjudicándose la plaza vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-No podrán concursar:

a) Los Secretarios electos.
b) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
c) Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado

Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinta.-El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

9890 *RESOLUCION 522/38267/1987, de 14 de abril, de la Dirección de Enseñanza, por la que se nombran los miembros de los Tribunales respectivos que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la XLIII Promoción de la Academia General del Aire.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, apartado 5.1 de la Resolución 722/38099/1987, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 37), se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, el cual, de acuerdo con lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87), queda clasificado dentro de la primera categoría.

Tribunal que ha de juzgar las pruebas

TITULARES

Presidente de los Tribunales: Coronel del Arma de Aviación (EA) don Ramón Raimundo Corredor.

Secretario de los Tribunales: Coronel del Arma de Aviación (EA) don José Castelló López.

Vocal de los Tribunales: Comandante del Arma de Aviación (EA) don Antonio Pastor Font.

Tribunal para la prueba número 1

Presidente: Coronel del Arma de Aviación (ET) don Antonio Huerta Martínez.

Vocales:

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Juan Delgado Rubí.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Alfonso García Valdés.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don Juan Amorós Valderas.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Eduardo Sánchez Alcaide.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Saturnino Diego de la Lastra.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don César Pérez-Santana de la Gándara.

Teniente Coronel del Arma de Aviación (EA) don Francisco Javier Peña de la Fuente.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Antonio López Ramos.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Agustín Macías Crespo.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Pedro Bernal Gutiérrez.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don Alfonso de Miguel González.

Comandante del Arma de Aviación (EA) don José Ruiz Befan.